CONTRATO N°58/2013

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Julio Cesar Jiménez Galeano, con C.I. N° 555.817**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Nuñes Construcciones, **RUC 1186027-8**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arnaldo Núñez Ovelar, Cédula de Identidad N° 1.186.027 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TINGLADOS PARA CENTRO DE ACOPIO EN EL DPTO. Lote 1 y Lote 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONSTRUCCION DE TINGLADOS PARA CENTRO DE ACOPIO EN EL DPTO."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520, Construcciones F.F.10.1, Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. Seiscientos millones (Gs.600.000.000).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258426.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, 14/13 convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N°1324/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2180 /13.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del mismo y por el término de 90 días.

Arnaldo Núñez O
NÚÑEZ CONSTRUCCIONES
RUC: 1.186.027 - 8

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernación

Julio C. Jiménez Galeano
Gobernador
Gobernación de San Pedro

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N° 1 Construcción de tinglados para centro de acopios en el Dpto.

Centro Urbano Distrito de Chore.

Construcción de tinglados para centro de acopios en el Dpto						
1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario*** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total*** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	82101502-007	LETRERO DE OBRA	UNID	1	*1.500.000*	*1.500.000*
2	72131601-002	LIMPIEZA TERRENO	M2	270	6.000	1.620.000
3	72131601-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	270	8.000	2.160.000
4	72131601-003	CIMIENTO PBC SIN CAL	M3	2.4	250.000	600.000
5	72131601-004	ESTRUCTURA HºAº(ZAPATAS,PILARES Y VIGAS CADENAS INFERIOR,MEDIA Y SUPERIOR)	M3	50.85	1.400.000	71.190.000
6	72131601-005	MAMPOSTERIA NIVELACION	M2	0.6	90.000	54.000
7	72131601-009	RELLENO Y APISONADO INTERIORES	M3	270	60.000	16.200.000
8	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	ML	11.7	20.000	234.000
9	72131601-005	0.15 PARA REVOCAR	M2	26.7	50.000	1.335.000
10	72131601-005	0.15 VISTO 2 CARAS	M2	441.4	60.000	26.484.000
11	72131601-007	EXTRACTOR EOLICO	UNID	6	500.000	3.000.000
12	72131601-007	CUBIERTA CHAPA METALICA	M2	270	170.000	45.900.000
13	72131601-008	REVOQUE-INT.EXT	M2	53.4	25.000	1.335.000
14	72131601-009	CONTRAPISO CASCOTES	M2	270	25.000	6.750.000
15	72131601-009	PISO HºAº	M2	270	80.000	21.600.000
16	72131601-009	PISO CALCAREO BASE GRIS	M2	18.11	45.000	814.950
17	72131601-008	REVESTIDO AZULEJO	M2	9.5	60.000	570.000
18	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	ML	25.7	20.000	514.000
19	72131601-010	ABERTURAS MADERA	UNID	2	700.000	1.400.000
20	72131601-010	ABERTURAS METALICAS	M2	49.6	150.000	7.440.000
21	72131601-012	PINTURA EN GENERAL	UNID	1	8.515.000	8.515.000
22	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	M2	35.2	90.000	3.168.000

Arnaldo Núñez

NÚÑEZ CONSTRUCCIONES

GOBERNACION DE SAN PEDRO Gobierno Departamental

Julio C. Jiménez Galeano
Gobernador

23	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	UNID	1	5.896.050	5.896.050
24	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	UNID	1	3.400.000	3.400.000
25	72131601-011	INSTALACION AGUA	UNID	1	2.000.000	2.000.000
26	72131601-011	COL.ART.SANITARIOS	UNID	1	2.700.000	2.700.000
27	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	M2	270	6.000	1.620.000
Total General Lote Nº 1						238.000.000

Lote Nº 2 Construcción de tinglados para centro de acopios en el Dpto.

Localidad de Desvió a Unión Distrito de Yataity del Norte.

Construcción de tinglados para centro de acopios en el Dpto						
1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	82101502-007	LETRERO DE OBRA	UNID	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-002	LIMPIEZA TERRENO	M2	270	6.000	1.620.000
3	72131601-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	270	8.000	2.160.000
4	72131601-003	CIMIENTO PBC SIN CAL	M3	2.4	250.000	600.000
5	72131601-004	ESTRUCTURA HºA°(ZAPATAS,PILARES Y VIGAS CADENAS INFERIOR,MEDIA Y SUPERIOR)	M3	50.85	1.200.000	61.020.000
6	72131601-005	MAMPOSTERIA NIVELACION	M2	0.6	90.000	54.000
7	72131601-009	RELLENO Y APISONADO INTERIORES	M3	270	60.000	16.200.000
8	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	ML	11.7	20.000	234.000
9	72131601-005	0.15 PARA REVOCAR	M2	26.7	50.000	1.335.000
10	72131601-005	0.15 VISTO 2 CARAS	M2	441.4	60.000	26.484.000
11	72131601-007	EXTRACTOR EOLICO	UNID	6	500.000	3.000.000
12	72131601-007	CUBIERTA CHAPA METALICA	M2	270	150.000	40.500.000
13	72131601-008	REVOQUE-INT.EXT	M2	53.4	25.000	1.335.000
14	72131601-009	CONTRAPISO CASCOTES	M2	270	25.000	6.750.000
15	72131601-009	PISO HºA°	M2	270	80.000	21.600.000
16	72131601-009	PISO CALCAREO BASE GRIS	M2	18.11	45.000	814.950
17	72131601-008	REVESTIDO AZULEJO	M2	9.5	60.000	570.000
18	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	ML	25.7	20.000	514.000
19	72131601-010	ABERTURAS MADERA	UNID	2	700.000	1.400.000

Arnoldo Núñez

NÚÑEZ CONSTRUCCIONES

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernación

Julio C. Jiménez Galeano

20	72131601-010	ABERTURAS METALICAS	M2	49.6	150.000	7.440.000
21	72131601-012	PINTURA EN GENERAL	UNID	1	6.000.000	6.000.000
22	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	M2	35.2	90.000	3.168.000
23	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	UNID	1	4.981.050	4.981.050
24	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	UNID	1	3.400.000	3.400.000
25	72131601-011	INSTALACION AGUA	UNID	1	2.000.000	2.000.000
26	72131601-011	COL.ART.SANITARIOS	UNID	1	2.700.000	2.700.000
27	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	M2	270	6.000	1.620.000
Total General Lote Nº 2						219.000.000

El precio total Lote 1 es de Gs 238.000.000_ (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones)
El precio total Lote 2 es de Gs 219.000.000_ (Guaraníes Doscientos diecinueve millones)
Total Lote 1 y 2 es de Gs 457.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y siete millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El monto del anticipo: Se realizará un pago de anticipo hasta un máximo del 50% del valor del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Gobernación.

El tipo de Garantía de Anticipo que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) *Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o*

b) *Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas:

a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

Arnaldo Núñez

NÚÑEZ CONSTRUCCIONES

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento

Julio C. Jiménez Galeano
Gobernador
Gobernación de San Pedro

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lotes	Descripción	Distrito	Cantidad
1	Construcción de tinglados para centro de acopios en el Dpto.	Chore	1
2	Construcción de tinglados para centro de acopios en el Dpto.	Yataity del Norte	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2013.

Arnaldo Núñez Ovelar
Representante Legal
Nuñez Construcciones

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernación

Julio Cesar Jiménez Galeano
Gobernador

NÚÑEZ CONSTRUCCIONES

RUC: 1.186.027 - 8